

	ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE	
	Plan Andino de Salud Intercultural	Términos de Referencia

Objeto de la Convocatoria	Seleccionar un/a consultor/a que elabore la Política Andina de Prevención y Tratamiento de la Desnutrición en menores de cinco años
Ámbito de Trabajo	Países de la Subregión Andina: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela
Precio Referencial	Monto por Producto US 4000 (cuatro mil dólares americanos) más gastos de traslado y viáticos en caso de requerirse visitas a alguno de los países miembros del ORAS CONHU
Resultado de la Consultoría	Política Andina de Prevención y Tratamiento de la Desnutrición en menores de cinco años

ANTECEDENTES

La evidencia actualmente disponible señala que la desnutrición afecta el crecimiento y desarrollo del niño y/o la niña desde la gestación, comprometiendo su desarrollo físico, mental y cognitivo, determinando un riesgo mayor de enfermar y morir.

Los efectos de la desnutrición sobre el desarrollo y aprendizaje en el niño y la productividad en el adulto son particularmente relevantes e importantes en áreas donde la mortalidad no es elevada. Infortunadamente la desnutrición crónica cuando acontece en los dos primeros años de vida, es irreversible posteriormente.

En los últimos años se han hecho progresos importantes en la reducción de la desnutrición en los países en desarrollo, la proporción de niños desnutridos ha disminuido en alrededor de 20%, sin embargo, aproximadamente 27% de niños menores de cinco años en estos mismos países continúan desnutridos.

La desnutrición está altamente asociada con los niveles de pobreza, en consecuencia, tiene mayor prevalencia en los países más pobres. En todos los países el quintil más pobre tiene la prevalencia mayor; en la medida que mejoran las condiciones de vida, la prevalencia de desnutrición va disminuyendo.

En la subregión andina: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, hay algo más de 14 millones de niños menores de cinco años. Casi un tercio de esa población se encuentra en

Colombia, que junto a Perú y Venezuela albergan casi a las $\frac{3}{4}$ partes de niños menores de cinco años. Llama la atención la prevalencia de desnutrición crónica, 12% en Colombia y 11,25% en Venezuela (significancias bajas), 23% en Ecuador y en Perú, con significancias consideradas como medias, y Bolivia con 32,7% de significancia alta, por lo que concluimos que la desnutrición crónica o talla baja, es el mayor daño nutricional infantil en la región. La prevalencia de desnutrición crónica para la subregión andina es de 17,3% (significancia baja).

Los países andinos tienen una gran riqueza sociocultural, y en cada uno de ellos existen marcadas diferencias regionales, sociales y económicas, por lo que es imposible concebir la región, y a los países, como homogéneos, las cifras globales esconden realidades extremas dentro de cada país.

Los niños menores de cinco años desnutridos crónicos son algo más de dos millones doscientos treinta y dos mil en los seis países de la región, representando un desafío de cobertura para Venezuela, Colombia y Perú, que resultan con más de las dos terceras partes del total de desnutridos crónicos del área andina (67%), según el último análisis de la situación de la desnutrición infantil en los países miembros del ORAS CONHU.

En lo que se refiere a desnutrición crónica en Bolivia, Colombia y Perú, si bien hubo una disminución en la prevalencia, no ha sido suficiente, es probable que la cantidad de casos no haya disminuido mucho.

La mayor relevancia de la desnutrición crónica en los países andinos refleja falta de alimentación y nutrición adecuadas durante los períodos más críticos del desarrollo físico y psicomotor de los niños. Los efectos, como se señaló antes, son en gran medida irreversibles, según la CEPAL: “se convierte en uno de los principales mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad”.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con una Política Andina de Prevención y atención a la Desnutrición en menores de cinco años, elaborada en articulación con los Comités Andinos de Desnutrición Infantil y de ENT, y el ORAS CONHU.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Establecer un esquema de trabajo para elaborar la Política Andina de Prevención y atención de la Desnutrición en menores de cinco años en coordinación con el ORAS CONHU.
2. Coordinar e intercambiar información con los miembros de los Comités Andinos de Desnutrición y ENT y el ORAS CONHU a través de comunicaciones virtuales que permitan la elaboración conjunta de la Política Andina.

3. Coordinar con la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU y con la Gerencia de Líneas Estratégicas el desarrollo de las acciones y construcción del documento.
4. Coordinar de ser necesario, con otros actores e instituciones con el objetivo de que brinden información y asistencia técnica.
5. Revisar la versión preliminar del documento de la Política Andina de Prevención y Atención de la Desnutrición en menores de cinco años, para su impresión.

DEPENDENCIA

El Consultor en Desnutrición Infantil reporta directamente a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino con copia a la Gerencia de Líneas Estratégicas.

REQUISITOS

1. Ser nativo de alguno de los países andinos: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú o Venezuela.
2. Con experiencia en la construcción de Políticas Públicas de Salud.
3. Con experiencia en coordinaciones intergubernamentales.

MODALIDAD, DURACIÓN, MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Los postulantes enviarán su CV al Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU), a través del correo electrónico: convocatoria@conhu.org.pe, hasta el día jueves 12 de febrero de 2019.

El inicio de la presente consultoría se considerará a partir del lunes 19 de febrero de 2019 y concluirá el 12 de abril de 2019. Comprometiéndose el consultor revisar posteriormente la versión previa a la impresión del documento.

La contratación de estos servicios será por producto, el mismo que será cumplido al 12 de abril de 2019. **El monto del Contrato es por US\$ 4,000 (Cuatro mil dólares americanos), que el ORAS CONHU desembolsará al Consultor de la siguiente manera:**

Primer pago:	30 % a la firma del contrato
Segundo pago:	40% a la entrega de la primera versión de la Política, 19 de marzo de 2019
Tercer pago:	30% a la entrega del producto final, al 9 de abril de 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Inicio de Consultoría	19 de febrero de 2019
Coordinación con los Comités Andinos de Desnutrición y ENT	Del 19 de febrero al 12 de abril de 2019
Presentación de la primera versión de la Política Andina	19 de marzo de 2019
Presentación de la versión final de la Política Andina	12 de abril de 2019